

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



10 de julio de 2013

Nº 132

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación a Ángel Valdivia Pérez y otros..... 3

##### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Resolución de percepción indebida del subsidio por desempleo a Mardoud Driss y otro ..... 5

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Información pública del expediente de procedimiento constitución del coto de caza AV-10844 denominado San Isidro en término municipal de Gutierre-Muñoz, Adanero, Orbita ..... 7

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Acuerdo de creación del Observatorio Municipal de Seguridad Vial y aprobación inicial del reglamento regulador de sus organización y funcionamiento ..... 8
- Aprobación inicial de modificación de la ordenanza reguladora de venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública en el término municipal de Ávila..... 9

##### AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

- Exposición pública cuentas general del presupuesto y de la administración del patrimonio, ejercicio 2012..... 10

##### AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

- Pliego de condiciones y presentación de proposiciones contratación servicio explotación instalaciones Charco del Cura ..... 11

**AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO**

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2013 ..... 13
- Delegación de funciones de alcaldía por ausencia del Sr. Alcalde..... 15

**AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO**

- Exposición al público del padrón de las tasas por suministro de agua y de alcantarillado 2º trimestre de 2013 ..... 16
- Renovación inscripción en el padrón municipal de habitantes ..... 17

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO**

- Exposición pública de padrones de agua y alcantarillado del 1º semestre de 2013 ..... 18

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
Nº 1 DE PIEDRAHÍTA**

- Expediente de dominio Nº 93/2011 de partícipes de Sierra de Encinares C.B. .... 19



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.354/13

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### E D I C T O

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de resoluciones de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de las mencionadas resoluciones, que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra las referidas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no hagan uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de las sanciones impuestas deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrán recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esa Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción
AV-168 / 2013	ANGEL VALDIVIA PEREZ	25.1	301 €
AV-208 / 2013	JOSÉ RAMÓN PRIETO MACHADO	25.1	330 €
AV-226 / 2013	ANTONIO PORTELA PÉREZ	23.a)	400 €

<b>Nº Expediente</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>Art. infringido</b>	<b>Sanción</b>
AV-238 / 2013	ZEUS JESÚS MARTÍN MOYA	26.h)	70 €
AV-254 / 2013	PALMEN DANAILOV TODOROV	23.a)	301 €

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.351/13

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

**Dirección Provincial**

#### **REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO**

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés de demora establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que se encuentre vigente en cada momento durante la duración del aplazamiento y que será exigible desde su concesión hasta la fecha de pago.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al periodo del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el Art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección

Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 03 de Julio de 2013

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*

**Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92**

**B.O.P.**

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
MARDOUD DRISS	X3422926C	05201200000372	170,40	20%	204,48	19/07/2012 30/07/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
DRAGUT DANIELA	X8598713W	05201200000399	14,20	20%	17,04	30/05/2012 30/05/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.344/13

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

**Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila**

#### **ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10844**

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza AV-10844, denominado SAN ISIDRO, iniciado a instancia de ASOC. DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE GUTIERREMUNOZ. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en los términos municipales de Gutierre-Muñoz, Adanero, Orbita, en la provincia de Ávila, con una superficie de 2.295,64 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes)

En Ávila a 28 de Junio del 2013

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Rosa San Segundo Romo*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.323/13

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha veintiocho de junio de dos mil trece, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

- Proceder a la creación del Observatorio Municipal de Seguridad Vial como órgano de participación, de naturaleza consultiva, para velar por la Seguridad Vial en el municipio, implementando acciones de estudio, prevención, concienciación y divulgación de la Seguridad Vial entre la población abulense.

- Aprobar inicialmente el Reglamento regulador de su organización y funcionamiento con el tenor que consta en el expediente tramitado al efecto.

- Exponer al público el acuerdo que antecede por plazo de treinta días a efectos de la presentación de reclamaciones o sugerencias que en caso de ser formuladas resolverá expresamente el Pleno. De no presentarse se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin perjuicio de la publicación íntegra del texto de dicho Reglamento a efectos de su entrada en vigor en los términos previstos en la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos por el plazo reseñado, significándose que el expediente de su razón se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Ávila, 1 de julio de 2013

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.324/13

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha veintiocho de junio de dos mil trece, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública en el término municipal de Ávila con el tenor literal que consta en el expediente.
- Exponer al público este acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas por el Pleno Municipal.

De no presentarse se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin perjuicio de la publicación íntegra del texto de dicho Reglamento a efectos de su entrada en vigor en los términos previstos en la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos por el plazo reseñado, significándose que el expediente de su razón se encuentra a disposición de los interesados en el departamento de empleo y Comercio de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila, sito en la calle Tomás Luís de Victoria.

Ávila, 1 de julio de 2013

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.393/13

### AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

#### E D I C T O

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2012, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Muñotello, 8 de julio de 2013

El Alcalde, *Gaudioso Martín Gómez*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.312/13

### AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

#### A N U N C I O

**EXPOSICIÓN SIMULTÁNEA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVA PARTICULARES Y DEL ANUNCIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES TURÍSTICAS "CHARCO DEL CURA", DE PROPIEDAD MUNICIPAL.**

**PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: ABIERTO**

**FORMA DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.**

**I.- OBJETO DEL CONTRATO.** Es objeto del contrato es la prestación del servicio de explotación de las instalaciones turísticas de propiedad municipal ubicadas al sitio del Charco del Cura en este municipio, sin perjuicio de la obligación del adjudicatario de la tramitación de las licencias y permisos pertinentes ante los organismos correspondientes, y conforme al Proyecto que deberán presentar los adjudicatarios al presente contrato.

**II.- DURACIÓN DEL CONTRATO.** El contrato tendrá una duración de quince años con posibilidad de prórroga, de mutuo acuerdo, y por resolución expresa, hasta un máximo de veinticinco. Transcurrido éste, todas las inversiones, obras e instalaciones, fijas o móviles, revertirán a favor del Ayuntamiento.

**III. BASE O TIPO DE LICITACIÓN.** El presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación, asciende a la cantidad de 2.000 euros más IVA de canon anual, que deberá hacerse efectivo cada ejercicio el 1 de enero, con la correspondiente revisión del índice de Precios al Consumo.

**IV. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

4.1. Lugar y plazo de presentación.- Las proposiciones se presentarán en el Registro General en mano, de las 10 a las 14 horas, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el B.O.P.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Ofi-

cina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de Contratación, por FAX, TELEX o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

4.2. Formalidades.- Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

**V. APERTURA DE PROPOSICIONES.-** La Mesa de Contratación, en acto público, celebrado el cuarto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas, a las 12.00 horas, en el Salón de Plenos, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que recogerán en el acta. A continuación, el Secretario de la Mesa, procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellas y las elevará con el acta y la propuesta que estime pertinente al órgano de Contratación que haya de efectuar la adjudicación.

El Tiemblo, a 27 de Junio de 2013.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.318/13

### AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Don Antonio Cerro Valverde, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de POYALES DEL HOYO, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 28 de junio de 2013.

#### PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

<b>CAPÍTULO DENOMINACIÓN .....</b>	<b>EUROS</b>
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS .....	138.200,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS .....	20.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS .....	98.150,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	170.250,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES .....	9.400,00
B.- Operaciones de Capital	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	31.475,00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....</b>	<b>467.475,00</b>

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

<b>CAPITULO DENOMINACIÓN .....</b>	<b>EUROS</b>
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL.....	210.150,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	142.125,00
3 GASTOS FINANCIEROS.....	13.000,00

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	1.500,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES .....	44.500,00
9 PASIVOS FINANCIEROS .....	56.200,00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS .....</b>	<b>467.475,00</b>

### **PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 2

Total puestos de trabajo: 4

En Poyales del Hoyo, a 1 de julio de 2013.

El Alcalde, *Antonio Cerro Valverde*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.327/13

### AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

#### A N U N C I O

#### DECRETO DE DELEGACIÓN

01/07/2013

En virtud de lo establecido en los artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/1982, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 43 a 48 del Real Decreto 2.586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Debido a mi ausencia durante el mes de julio del Municipio.

#### ACUERDO

1. Delegar mis atribuciones en el Primer Teniente de Alcalde, Don Ángel María Jiménez Tiemblo, durante mi ausencia.
2. Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Antonio Cerro Valverde, en Poyales del Hoyo, a 01 de julio de 2.013, de lo que como Secretaria doy fe.

El Alcalde-Presidente, *Antonio Cerro Valverde*.

La Secretaria, *Ana Belén García Salas*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.321/13

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### A N U N C I O

Con fecha 1 de Julio de 2013, ha sido aprobado, por resolución de la Alcaldía, la facturación de las tasas por suministro de agua y de alcantarillado, correspondientes al segundo trimestre de 2013.

Se comunica que dicho padrón se encuentra expuesto al público, en los Servicios Económicos Municipales, por un período de quince días hábiles a contar desde el inicio del período de cobro voluntario, a efectos de que los interesados puedan examinarlo, y en su caso, efectuar las reclamaciones que consideren oportunas, iniciándose el plazo de cobro en período voluntario a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón.

En Arévalo, a 1 de Julio de 2013.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.338/13

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### A N U N C I O

La Alcaldía Presidencia ha dictado, con fecha 2 de julio de 2013, la siguiente Resolución:

"Concluido el plazo de dos años los días 10 de noviembre y 27 de diciembre de 2012, 17 y 19 de enero, 16 de marzo, 20 de mayo y 14 de junio actual para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renovasen su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose notificado a los interesados, en el domicilio en que figuran empadronados, y dado que no consta en el registro municipal del Ayuntamiento que hayan solicitado la renovación de su inscripción en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artº 16.1, párrafos 2º y 3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por esta Alcaldía se declara la caducidad y acuerda la baja en el Padrón de Habitantes de las siguientes inscripciones:

#### Nombre y apellidos

ALLAL AYADAT  
AKRAM AYADAT ZORGANI  
YAHYA DAMA  
JULIO HECTOR DÁVILA VICARIO  
CLAUDELINA MEZA PERALTA  
ESNEIDER NOREÑA MUÑOZ  
NOUREDDINE EL BOURIMI

#### Domicilio

Trv/ Teso Nuevo, 4 -1 I.  
Trv/ Teso Nuevo, 4 -1 I.  
C/ Eras de las, 3 -1º D.  
C/ Plátanos de los, 7 -1º B.  
C/ Arroyo de la Mora, 1- Bj. I.  
Av/ Severo Ochoa, 23- 2º C.  
Pz/ Arrabal del, 8 -3ºD.

La fecha de la baja será la de la publicación de esta notificación en el B.O.P."

En Arévalo, a dos de julio de dos mil trece.

El Alcalde, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.335/13

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

#### A N U N C I O

Aprobado el Padrón para la Exacción de la Tasa por Abastecimiento de Agua y Alcantarillado del 1er. Semestre de 2013, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, de nueve a quince horas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan formular ante el Ayuntamiento Pleno Recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales según la redacción dada por la Ley 50/1.998, de 30 de Diciembre.

Así mismo se pone en conocimiento de los contribuyentes, que expirado dicho plazo se pondrán al cobro los correspondientes recibos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa María del Cubillo, a 2 de Julio de 2013.

El Alcalde-Presidente, *José Miguel Muñoz Maroto*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.316/13

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

#### E D I C T O

DOÑA ALICA MANZANO COBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION Y REANUDACIÓN DEL TRACTO 93/2011 a instancia de PARTICIPES DE SIERRA DE ENCINARES C.B., expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

La finca constituida por dos catastrales, si bien una sola en la realidad física. Para apreciarlo gráficamente obsérvese en la certificación catastral de la parcela 79, polígono 36, donde figura en amarillo la otra parcela que lo es la nº 240 del mismo polígono. Así:

“1ª.- Parcela 240, del Polígono 36 en La Horcajada (Ávila), de una superficie de 2.057 metros cuadrados y cuya titularidad catastral la ostenta la Comunidad de Bienes que represento según consta en la certificación que acompaño. Linda:

- Al Sur-Oeste, con la parcela 232 el polígono 36 de La Horcajada cuyo titular en el catastro lo es Dª Abilia López López.

- Al Noroeste, Parcela 236 del polígono 36 de La Horcajada, cuyo titular lo es Dª Irene López López.

- Al Norte, Sur y Oeste, con Camino del Robledo, que constituye la parcela 9.020 del polígono 36 y cuyo titular lo es el Ayuntamiento de La Horcajada. Dicho camino la separa de la otra finca catastral de los demandantes y que forman en la realidad física una sola.

2ª.- Parcela nº 79 del Polígono 36 de La Horcajada, de una superficie de 1.906.692 m2 y cuya titularidad catastral la ostenta la Comunidad de Bienes que represento según consta en la certificación que acompaño. Linda:

- Al norte y noroeste y oeste con:

Parcela 374 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es Dª María Sacramento García García. - Parcela 373 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es Dª Amelia Fernández Portalatin. - Parcela 365 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Feliciano García Blázquez. - Parcela 363 del 11 polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es Dª Rosa García García. - Parcela 350 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Nicolás López García. - Parcela 336 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es Dª Evangelina Vallejo Gómez. - Parcela 376 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Prudencia Piedelobo Cabrera. - Parcela 293 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Anastasio Benito García. - Parcela 289 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es Dª Juliana Martín Gómez. - Parcela 321 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Feliciano Mayoral González. - Parcela 191 del polígono 36 de

La Horcajada cuyo titular lo es D. Miguel Ángel García Álvarez. - Parcela 77 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Miguel Ángel García Álvarez. - Parcela 58 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es el Ayuntamiento de la Horcajada (Ávila). - Parcela 6 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Quintillano Moreno Álvarez. - Parcela 364 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Esther García Blázquez. - Parcela 344 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Quintillano Moreno Álvarez. - Parcela 322 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Juan V. García Gómez. - Parcela 292 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Esther García. - Parcela 287 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Pedro Blázquez García. - Parcela 284 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Máximo García Gómez con domicilio en La Horcajada (Ávila), en su C/ El Hoyo nº 1. - Parcela 257 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Evelio Vallejo García. - Parcela 244 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Librado Blázquez García. - Parcela 215 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Segundo Martín Díaz. - Parcela 87 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Juan Manuel López López. - Parcela 78 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. Cándida García Blázquez. - Parcela 75 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Amado Moreta Gómez. - Parcela 72 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Tomás Gómez González. - Parcela 68 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. Fulgencia Vallejo Pieloblo. - Parcela 64 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. José Antonio Gómez Moreno. - Parcela 5 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. Encarnación Blázquez López. - Parcela 3 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Celestino Vallejo García. - Parcela 379 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Venancio López García. - Parcela 357 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Salvador Moreno López. - Parcela 345 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Feliciano Mayoral González. - Parcela 377 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Antonio Moreta López. - Parcela 335 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Pedro Blázquez García. - Parcela 324 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Quintillano Moreno Álvarez. - Parcela 241 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. Virtudes Cabrera García. - Parcela 80 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Salvador Moreno López. - Parcela 11 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Francisco García Blázquez. - Parcela 9 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> García Cabrera. - Parcela 539 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores López López. - Parcela 372 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. Virtudes Cabrera García. - Parcela 378 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Agustín Bernardo Vaquero. - Parcela 371 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Sacramento García García. - Parcela 369 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. Petra Pieloblo Moreno. - Parcela 351 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. Maudilia Blázquez Gómez. - Parcela 307 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. Virginia Blázquez Álvarez. - Parcela 285 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. Juliana Blázquez Sánchez. - Parcela 249 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. Irene López López. - Parcela 251 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. Asunción López López. - Parcela 242 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Anastasio Casillas Cabrera. - Parcela 195 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> García Cabrera. - Parcela 10 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Quintillano Moreno Álvarez. - Parcela 776 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Simón Cabrera García. - Parcela 295 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D.

Amado Vallejo Gómez. - Parcela 323 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Agustín Gómez Gómez. - Parcela 299 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Juan Manuel López López. - Parcela 248 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Virgilio García Gómez. - Parcela 243 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Antonio Moreta López. - Parcela 211 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. Andrea Hernández Gómez. - Parcela 196 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. Andrea Hernández Gómez. - Parcela 88 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. Irene López López. - Parcela 71 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. Herminia Moreno Blázquez. - Parcela 13 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. José Blázquez Gómez. - Parcela 12 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Jacinto López Piedadelobo. - Parcela 7 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. Agero Ceferina Santa María. - Parcela 368 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Evelio Vallejo García. - Parcela 356 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. Anunciación García Cabrera. - Parcela 355 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Manuel Blázquez Gómez. - Parcela 352 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. Juliana Hernández Gómez. - Parcela 294 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. Virginia Blázquez Álvarez. - Parcela 288 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. Juliana Hernández Gómez. - Parcela 286 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Consuelo Santamaría Blázquez. - Parcela 192 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. Adelia Moreno Álvarez. - Parcela 237 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. Irene López López. - Parcela 81 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Anastasio Benito García. - Parcela 89 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Casimiro López. - Parcela 76 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Máximo García Gómez. - Parcela 67 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Encarnación Hernández Vallejo. - Parcela 370 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Jacinto López Piedadelobo. - Parcela 349 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Saturnino Sánchez Ajero. - Parcela 290 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. José Blázquez Gómez. - Parcela 291 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Feliciano García Blázquez. - Parcela 255 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. María Sánchez Blázquez. - Parcela 238 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Francisco García Blázquez. - Parcela 239 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. José Ángel García Crisostomo. - Parcela 90 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Perfecto Blázquez García. - Parcela 74 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. Abilia López López. - Parcela 17 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. Fulgencia Vallejo Piedadelobo. - Parcela 14 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Antonia Gómez Santamaría. - Parcela 541 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es el Ayuntamiento de la Horcajada. - Parcela 256 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. Asunción López López. - Parcela 334 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. Avelina Moreno Álvarez. - Parcela 297 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. José Blázquez Gómez. - Parcela 250 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Amado Vallejo Gómez. - Parcela 245 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. Virginia Blázquez Álvarez. - Parcela 197 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Pedro Blázquez García. - Parcela 198 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Concepción Piedadelobo López. - Parcela 199 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. José Antonio Gómez Moreno. - Parcela 214 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. José Antonio Gómez Moreno - Parcela 70 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Tomás

Gómez González. - Parcela 62 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Pedro Blázquez López. - Parcela 60 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Concepción Piedelobo López. - Parcela 4 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Domingo Ajero Gómez. - Parcela 8 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Francisco Fabián Piedelobo López. - Parcela 777 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es D. Felipe Santamaría. - Parcela 9005 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es el Ayuntamiento de la Horcajada. - Parcela 9014 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es el Ayuntamiento de la Horcajada (Ávila). - Parcela 9020 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es el Ayuntamiento de la Horcajada (Ávila). - Parcela 9008 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es el Ayuntamiento de la Horcajada (Ávila). - Parcela 9001 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es el Ayuntamiento de la Horcajada (Ávila), en su C/ Mayor nº 24. - Parcela 9006 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es el Ayuntamiento de la Horcajada (Ávila). - Parcela 9013 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es el Ayuntamiento de la Horcajada (Ávila). - Parcela 9004 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es el Ayuntamiento de la Horcajada. - Parcela 9003 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es el Ayuntamiento de la Horcajada (Ávila). - Parcela 9007 del polígono 36 de La Horcajada cuyo titular lo es el Ayuntamiento de la Horcajada (Ávila).

Y reanudación del tracto de

“RÚSTICA: Trozo de terreno al sitio de la Laderuela, término de Encinares, poblado de encinas, que no se enajenan por pertenecer a particulares, en parte es de tercera calidad. Tiene una superficie de diecinueve hectáreas, treinta y una áreas, noventa centiáreas. Linda: norte: finca de Ángel Hernández, Ramón Gómez y colada en dirección a la tierra de herederos de Don Fernando Lunas y compra de vecinos de Encinares al Estado; sur: paso de ganados en dirección al prado de Bernardo Cabrera; este: terreno de los socios; Oeste: colada cuya anchura es de treinta varas, la atraviesa una colada de la hoja de los arenales a unirse a la de la parte norte y entradas para las fincas de dicha parte norte.

Inscrita en el Tomo 246, Libro 5 de Encinares, Folio 41, Inscripción 4<sup>a</sup>, finca número 83”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a:

D. ANASTASIO GARCÍA DÍAZ, D. SANTOS BLÁZQUEZ GÓMEZ, D. CELESTINO DE SANTAMARÍA LÓPEZ, D. PEDRO LÓPEZ DELGADO, D. CALISTO CASILLAS VALLEJO, D. VICTORIANO GÓMEZ MORENO, D. GASPAS SÁNCHEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. CIPRIANA DE LA FLOR SÁNCHEZ, D. MANUEL GÓMEZ CABRERA, D. PRUDENCIO PIEDELOBO CABRERA, D. BENIGNO PIEDELOBO CABRERA, D. FRANCISCO BERMEJO GONZÁLEZ, D. MIGUEL ÁLVAREZ GARCÍA, D. MATEO BLÁZQUEZ FLOR, D. ÁNGEL HERNÁNDEZ CABRERA, D. PEDRO GÓMEZ CABRERA, D. ANICETO GÓMEZ GÓMEZ, D. PEDRO BLÁZQUEZ FLOR, D<sup>a</sup>. MANUELA CABRERA CABRERA, D. ANDRÉS CABRERA GÓMEZ, D<sup>a</sup>. BENITA VALLEJO GARCÍA, D. MANUEL GÓMEZ BERMEJO, D. DOMINGO GÓMEZ BERMEJO, D. NICOLÁS MORENO SÁNCHEZ, D. ROQUE MORENO SÁNCHEZ, D. JUAN FERNÁNDEZ MARTÍN, D. FRANCISCO BLÁZQUEZ GÓMEZ, D. JULIÁN MORENO HERNÁNDEZ, D. BENITO MORENO CABRERA, D. LUCAS LÓPEZ MARTÍN, D. JERÓNIMO LÓPEZ MARTÍN, D<sup>a</sup>. AGUSTINA MARTÍN CANALES, D. PEDRO CABRERA GARCÍA, D. ENRIQUE MATEOS SÁNCHEZ, D. SEGUNDO BLÁZQUEZ GÓMEZ, D. ANTONIO VALLEJO GARCÍA, D. DOMINGO VALLEJO GARCÍA, D<sup>a</sup>. JOSEFA BLÁZQUEZ GÓMEZ, D. MANUEL TERCERO GARCÍA, D. ANTONIO CABRERA CABRERA, D. MARCELINO GÓMEZ GÓMEZ, D. DIONISIO COLLADO GÓMEZ, D. MANUEL LÓPEZ FLOR, D. MANUEL PIEDELOBO SÁNCHEZ, D. BENITO PIEDELOBO CABRERA, D<sup>a</sup>. PATRICIA

BLÁZQUEZ GÓMEZ, D. ZACARÍAS PORTALATIN HERNÁNDEZ, D. JOAQUÍN VALLEJO GARCÍA, D. FULGENCIO CABRERA MONTERO, D. RAMÓN GÓMEZ GÓMEZ, D. ÁNGEL JIMÉNEZ CABRERA, D. LUCIA MORENO HERNÁNDEZ, D. ANTOLÍN LÓPEZ MARTÍN, D. FRANCISCO CABRERA CABRERA, D<sup>a</sup>. ANA LÓPEZ DELGADO, D. VENANCIO LÓPEZ CABRERA, D. JUAN ANTONIO MORENO PIEDELOBO, D. DOMINGO LÓPEZ CABRERA, D. MARTÍN LÓPEZ MARTÍN, D. JULIÁN TERCERO, D<sup>a</sup> BEATRIZ TERCERO, como titulares registrales, a PARTICIPES DE LA SIERRA DE ENCINARES S.B., como personas a cuyo nombre aparecen catastradas, a D<sup>a</sup> ABILIA LÓPEZ, D<sup>a</sup> IRENE LÓPEZ LÓPEZ, EXCMO. AYUNTAMIENTO, D<sup>a</sup> MARÍA SACRAMENTO GARCÍA GARCÍA, D<sup>a</sup> AMELIA FERNÁNDEZ PORTALATIN, D. FELICIANO GARCÍA BLÁZQUEZ, D<sup>a</sup> ROSA GARCÍA GARCÍA, D. NICOLÁS LÓPEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> EVANGELINA VALLEJO GÓMEZ, D. PRUDENCIA PIEDELOBO CABRERA, D. ANASTASIO BENITO GARCÍA, D<sup>a</sup> JULIANA MARTÍN GÓMEZ, D. FELICIANO MAYORAL GONZÁLEZ, D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ÁLVAREZ, D. QUINTILLANO MORENO ÁLVAREZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER GARCÍA BLÁZQUEZ, D. JUAN V. GARCÍA GÓMEZ, D. PEDRO BLÁZQUEZ GARCÍA, D. MÁXIMO GARCÍA GÓMEZ, D. EVELIO VALLEJO GARCÍA, D. LIBRADO BLÁZQUEZ GARCÍA, D. SEGUNDO MARTÍN DÍAZ, D. JUAN MANUEL LÓPEZ LÓPEZ, D<sup>a</sup>. CÁNDIDA GARCÍA BLÁZQUEZ, D. AMADO MORETA GÓMEZ, D. TOMÁS GÓMEZ GONZÁLEZ, D<sup>a</sup>. FULGENCIA VALLEJO PIEDELOBO, D. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO, D<sup>a</sup>. ENCARNACIÓN BLÁZQUEZ LÓPEZ, D. CELESTINO VALLEJO GARCÍA, D. VENANCIO LÓPEZ GARCÍA, D. SALVADOR MORENO LÓPEZ, D. FELICIANO MAYORAL GONZÁLEZ, D. ANTONIO MORETA LÓPEZ, D. QUINTILLANO MORENO ÁLVAREZ, D<sup>a</sup>. VIRTUDES CABRERA GARCÍA, D. SALVADOR MORENO LÓPEZ, D. FRANCISCO GARCÍA BLAZQUEZ, D<sup>a</sup>. ANA M<sup>a</sup> GARCÍA CABRERA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES LÓPEZ LÓPEZ, D. AGUSTÍN BERNARDO VAQUERO, D<sup>a</sup>. PETRA PIEDELOBO MORENO, D<sup>a</sup>. MAUDILIA BLÁZQUEZ GÓMEZ, D<sup>a</sup>. VIRGINIA BLÁZQUEZ ÁLVAREZ, D<sup>a</sup>. JULIANA BLÁZQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ASUNCIÓN LÓPEZ LÓPEZ, D. ANASTASIO CASILLAS CABRERA, D<sup>a</sup>. ANA M<sup>a</sup> GARCÍA CABRERA, D. SIMÓN CABRERA GARCÍA, D. AMADO VALLEJO GÓMEZ, D. AGUSTÍN GÓMEZ GÓMEZ, D. JUAN MANUEL LÓPEZ LÓPEZ, D. VIRGILIO GARCÍA GÓMEZ, D. ANTONIO MORETA LÓPEZ, D<sup>a</sup>. ANDREA HERNÁNDEZ GÓMEZ, D<sup>a</sup>. HERMINIA MORENO BLÁZQUEZ, D. JOSÉ BLÁZQUEZ GÓMEZ, D. JACINTO LÓPEZ PIEDELOBO, D<sup>a</sup>. AGERO CEFERINA SANTA MARÍA, D<sup>a</sup>. ANUNCIACIÓN GARCÍA CABRERA, D. MANUEL BLÁZQUEZ GÓMEZ, D<sup>a</sup>. JULIANA HERNÁNDEZ GÓMEZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CONSUELO SANTAMARÍA BLAZQUEZ, D<sup>a</sup>. ADELIA MORENO ÁLVAREZ, D. ANASTASIO BENITO GARCÍA, D. CASIMIRO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ENCARNACIÓN HERNÁNDEZ VALLEJO, D. SATURNINO SÁNCHEZ AJERO, D<sup>a</sup>. MARÍA SÁNCHEZ BLÁZQUEZ, D. FRANCISCO GARCÍA BLÁZQUEZ, D. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA CRISOSTOMO, D. PERFECTO BLÁZQUEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. FULGENCIA VALLEJO PIEDELOBO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ANTONIA GÓMEZ SANTAMARÍA, D<sup>a</sup>. ASUNCIÓN LÓPEZ LÓPEZ, D<sup>a</sup>. AVELINA MORENO ÁLVAREZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CONCEPCIÓN PIEDELOBO LÓPEZ, D. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO, D. TOMÁS GÓMEZ GONZÁLEZ, D. PEDRO BLÁZQUEZ LÓPEZ, D. DOMINGO AJERO GÓMEZ, D. FRANCISCO FABIÁN PIEDELOBO LÓPEZ, D. FELIPE SANTAMARÍA como dueños de las fincas colindantes, a D<sup>a</sup> ABELINA MORENO ÁLVAREZ, D<sup>a</sup> ABILIA LÓPEZ LÓPEZ, D<sup>a</sup> ADELIA MORENO ÁLVAREZ, D. AGAPITO HERNÁNDEZ GÓMEZ, D<sup>a</sup> AGRIPINA CHAPINAL GÓMEZ, D. AGUSTÍN BLÁZQUEZ LÓPEZ, D. AMADO MORETA GÓMEZ, D. AMADO VALLEJO GÓMEZ, D<sup>a</sup> AMELIA FERNÁNDEZ PORTALATIN, D<sup>a</sup> AMPARO BLÁZQUEZ MORETA, D<sup>a</sup> ANA MARÍA GARCÍA CABRERA, D<sup>a</sup> ANDREA HERNÁNDEZ GÓMEZ, D<sup>a</sup> ANDREA GARCÍA SANTAMARÍA, D. ANDRÉS FELIPE BLÁZQUEZ OVIEDO, D<sup>a</sup> ANGELINES CASILLAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> ANTONIA HERNÁN-

DEZ LÓPEZ, D<sup>a</sup> ANTONIA HERNÁNDEZ VALLEJO, D. ANTONIO VALLEJO GARCÍA, D<sup>a</sup> ANUNCIACIÓN GARCÍA CABRERA, D<sup>a</sup> ANUNCIACIÓN SANTAMARÍA BLÁZQUEZ, D<sup>a</sup> ASUNCIÓN LÓPEZ LÓPEZ, D<sup>a</sup> AURORA GÓMEZ MORENO, AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA, D<sup>a</sup> BASILIA MARTÍN SANTAMARÍA, D<sup>a</sup> CESAREA VALLEJO GÓMEZ, D<sup>a</sup> CONSOLACIÓN SANTAMARÍA BLÁZQUEZ, D<sup>a</sup> DOLORES GARCÍA GARCÍA, D<sup>a</sup> DOLORES VALLEJO MAYORAL, D. DOMINGO AJERO GÓMEZ, D<sup>a</sup> EMILIA GARCÍA MORETA, D. EMILIO GÓMEZ MORETA, D<sup>a</sup> ESMERALDA VALLEJO VAQUERO, D<sup>a</sup> EULALIA BLÁZQUEZ MORETA, D<sup>a</sup> EVANGELINA VALLEJO GÓMEZ, D. EVELIO VALLEJO GARCÍA, D<sup>a</sup> EVENCIA MORETA MORETA, D. FAUSTINO VALLEJO GÓMEZ, D<sup>a</sup> FELICÍSIMA GÓMEZ VALLEJO, D. FELIPE GÓMEZ GONZÁLEZ, D<sup>a</sup> FULGENCIA VALLEJO PIEDELOBO, D<sup>a</sup> FRANCISCA LÓPEZ GONZÁLEZ, D<sup>a</sup> GLORIA GARCÍA GARCÍA, D. GABRIEL GONZÁLEZ GÓMEZ, D. GABRIEL VALLEJO GARCÍA, D<sup>a</sup> HERMINIA MORENO BLAZQUEZ, D. HERMINIO GARCÍA MORETA, D<sup>a</sup>. ILUMINADA GARCÍA MORETA, D<sup>a</sup>. INMACULADA MARTÍN SÁNCHEZ, D. ISMAEL BLÁZQUEZ MORETA, D. JACINTO LÓPEZ PIEDELOBO, D. JESÚS GÓMEZ GÓMEZ, D<sup>a</sup> JOAQUINA BLÁZQUEZ MORETA, D. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO, D. JOSÉ ANTONIO VALLEJO GÓMEZ, D<sup>a</sup> JOSEFA GONZÁLEZ PIEDELOBO, D<sup>a</sup> JOSEFA VALLEJO GARCÍA, D. JOSÉ LUIS SANTAMARÍA BLÁZQUEZ, D. JUAN MANUEL LÓPEZ LÓPEZ, D. JUAN VALLEJO GÓMEZ, D<sup>a</sup>. JUANA BLÁZQUEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. JUANA MARTÍN PIEDELOBO, D<sup>a</sup> JULIA CABRERA BLÁZQUEZ, D. JULIÁN BLÁZQUEZ BLÁZQUEZ, D. LUCIO MARTÍN GÓMEZ, D<sup>a</sup> LUCIANA SANTAMARÍA BLÁZQUEZ, D. LUIS MARTÍN GÓMEZ, D<sup>a</sup> MANUELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, D. MANUEL GARCÍA MORETA, D<sup>a</sup> MARGARITA GÓMEZ SÁNCHEZ D. MARCIANO MARTÓN GÓMEZ, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN CASILLAS MARTÍN, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN GÓMEZ SANTAMARÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CONCEPCIÓN PIEDELOBO LÓPEZ, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL PILAR CABRERA BLAZQUEZ, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MARAVILLAS MARTÍN SÁNCHEZ, D<sup>a</sup> MARÍA HERNÁNDEZ VALLEJO, M<sup>a</sup> NIEVES BLAZQUEZ MORETA, D<sup>a</sup> MARÍA SÁNCHEZ BLAZQUEZ, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> SOL GÓMEZ MORENO, D<sup>a</sup> MARÍA SAN SEGUNDO GARCÍA, D<sup>a</sup> MATILDE CABRERA GARCÍA, D<sup>a</sup> MAUDILIA BLAZQUEZ GÓMEZ, D. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SANTAMARÍA, D<sup>a</sup> MILAGROS GARCÍA MORETA, D. NICOLÁS LÓPEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> OBDULIA CABRERA GÓMEZ, D. PEDRO BLÁZQUEZ GARCÍA, D. PEDRO GARCÍA MARTÍN, D. PEDRO GÓMEZ CABRERA, D<sup>a</sup>. PETRA PIEDELOBO MORENO, D<sup>a</sup> PILAR PIEDELOBO SÁNCHEZ, D<sup>a</sup> PILAR BENITO SÁNCHEZ, D. PLACIDO BLÁZQUEZ LÓPEZ, D. QUINTILIANO MORENO ÁLVAREZ, D. RICARDO HERNÁNDEZ VALLEJO, D. ROBERTO SANTAMARÍA LÓPEZ, D. ROMAN VALLEJO GÓMEZ, D<sup>a</sup> ROSA GARCÍA GARCÍA, D<sup>a</sup> SACRAMENTO GARCÍA GARCÍA, D<sup>a</sup> SAGRARIO GARCÍA MORETA, D. SAMUEL GARCÍA GARCÍA, D. SATURNINO GARCÍA GÓMEZ, D. SATURNINO SÁNCHEZ AJERO, D. SERGIO VALLEJO GÓMEZ, D. VALENTIN AJERO GÓMEZ, D. VENANCIO LÓPEZ GARCÍA, D. VICENTE MORENO LÓPEZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTAMARÍA LÓPEZ, D<sup>a</sup> VICTORIA BLÁZQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup> VICTORIA MARTÍN SANTAMARÍA, D<sup>a</sup> VIRGINIA BLÁZQUEZ ÁLVAREZ, D<sup>a</sup> VIRTUDES CABRERA GARCÍA, como cotitulares y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta, a veintinueve de diciembre de dos mil once.

El/La Secretario, *Illegible*.